



madrid**GOLF**

26-28 noviembre '10

contratación de espacio

Por favor, remita este documento debidamente cumplimentando por fax o correo a:

Madrid Golf S.L.
General Lacy, 23
28045 Madrid
CIF: B - 84469428

Tel. +34 91 530 39 19
Fax: +34 91 530 70 41
E-Mail: info@madridgolf.es
Web: www.madridgolf.es

Espacio reservado para Madrid Golf

Sección

Nº Stand

01 / Datos de la empresa expositora

Razón Social		C.I.F.	
Domicilio / Nº		Código Postal	
Población		Provincia	País
Teléfono	Móvil	Fax	Website
Responsable		Cargo	E-Mail

Sector de actividad

- | | | | |
|--|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Material y accesorios de Golf | <input type="checkbox"/> Empresas de Servicios de golf | <input type="checkbox"/> Salud y Bienestar | <input type="checkbox"/> Nuevas tecnologías aplicadas al golf |
| <input type="checkbox"/> Ropa y moda | <input type="checkbox"/> Construcción y mantenimiento de campos de golf | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Destinos golf | <input type="checkbox"/> Escuelas, federaciones y organismos oficiales | <input type="checkbox"/> Nuevos productos | |

Nombre completo del expositor // El nombre con el que figurará en el catálogo de la feria

02 / Alquiler de espacio / Tarifas

TARIFA GENERAL	195,00 €/m ²	STANDS COMPARTIDOS	Comparte stand <input type="checkbox"/> Sí
TARIFA SEGUNDO PISO	50,00 €/m ²	400,00 €/Expositor	<input type="checkbox"/> No

(I.V.A no incluido)

Expositor secundario

Espacio solicitado

Nº de m²

Tarifa (€/m²)

Nº Stand

03 / Condiciones de pago

40% a la firma de la contratación de espacio

60% antes del 1 de octubre de 2010

04 / Forma de pago

Al contado

Cheque nominado a Madrid Golf, S.L. (General Lacy 23 / 28045 Madrid)

Transferencia bancaria a la cuenta BANKINTER 0128 6192 05 0100000863

05 / Datos de facturación

Razón Social		C.I.F.	
Domicilio / Nº		Código Postal	
Población		Provincia	País
Teléfono	Móvil	Fax	Website
Responsable		Cargo	E-Mail

Aceptamos las condiciones generales de participación que figuran al dorso del documento.

Firma autorizada

Sello de la empresa

..... a de de 201

Condiciones generales de participación y admisión

1 Objeto

El presente documento es aplicable a la feria "MadridGolf" en la edición 2010 y tiene por objetivo establecer las condiciones generales de contratación de los expositores de la feria a organizar por la sociedad Madrid Golf S.L. en el Pabellón 6 de IFEMA- Recintos Feriales de Madrid del viernes 26 al domingo 28 de noviembre de 2010.

2 Organiza

Madrid Golf S.L.
General Lacy, 23 / 28045 Madrid
Tel: 91 530 39 19 / Fax: 91 530 70 41
CIF: B-84469428
E-Mail: info@madridgolf.es / Web: www.madridgolf.es

3 Admisión y contratación

Para participar en MadridGolf, se deberá remitir a Madrid Golf S.L., el Bole-tín de Contratación de Espacio debidamente cumplimentando en todos sus apartados, excepto aquellos destinados a rellenar por la Organización

4 Adjudicación de espacio

La Organización adjudicará los stands siguiendo el criterio del orden de llogada de las solicitudes y las disponibilidades. Una vez realizada la adjudicación de espacios, la Organización enviará al expositor un documento de confirmación de emplazamiento del stand adjudicado. Los stands deberán ser ocupados por la empresa titular y no podrán, en ningún caso, ser cedidos total o parcialmente sin consentimiento de la Organización.

En caso de stands colectivos, el expositor firmante asumirá todas las responsabilidades de los expositores indirectos.

5 Seguro

Madrid Golf S.L. contratará una póliza de responsabilidad civil garantizando los daños a terceros con motivo de la feria. Los Seguros de Responsabilidad Civil y Daños Materiales son obligatorios, y los expositores deberán contratar con la Organización dichos seguros, que les serán facturados aparte.

6 Tarifas

Tarifa general	195 €/m ²
Tarifa segundo piso	50 €/m ²
Stands compartidos	400 € por expositor

IVA no incluido

7 Canon de montaje y consumo de energía

Cada expositor deberá abonar a la Organización 3,90 €/m² + I.V.A. en concepto de derechos de montaje tipo "B" y 2,73 €/m² en concepto de consumo mínimo de energía eléctrica, según las Normas Generales de Participación de IFEMA. En el caso de que los stands construidos sean de madera o materiales similares se aplicará el canon tipo "C" de 5,85 €/m².

8 Condiciones de pago

Las cantidades a abonar por la reserva del espacio contratado deberán ajustarse necesariamente a los plazos de tiempo y forma de pago siguientes:

40% a la firma de la contratación de espacio.

60% antes del 1 de octubre de 2010.

Los pagos serán al contado, mediante talón bancario o transferencia a la cuenta de MADRID GOLF, S.L. en Bankinter cuyos veinte dígitos son los siguientes: 0128 6192 05 0100000863

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará derecho a la Organización a disponer libremente del espacio reservado por las empresas expositoras que no cumplan las condiciones de pago establecidas.

9 Modificación del espacio contratado

La Organización se reserva el derecho, en caso de que las circunstancias así lo exijan, de modificar el espacio contratado por el Expositor sin que ello le dé derecho a indemnización alguna.

Los espacios contratados son indivisibles. No obstante si, con posterioridad a la contratación del espacio, el Expositor solicitase una reducción del mismo, perderá la ubicación inicialmente contratada pero podrá elegir otra entre los espacios que estén sin adjudicar en ese momento. En caso de que por esta causa el Expositor renunciara a participar en la feria, perderá las cantidades entregadas, sin derecho a devolución.

Si el Expositor solicitase una ampliación de los metros inicialmente reservados, la Organización intentara que la ubicación sea similar a la inicialmente contratada. Para la modificación del espacio contratado será necesario cum-

plimentar un nuevo contrato que refleje la nueva superficie y la ubicación del nuevo espacio contratado. Este nuevo contrato anulará cualquier otro firmado con anterioridad.

Una vez firmado el contrato, los expositores que renuncien a participar en la feria, deberán comunicarlo por escrito a la Organización a la mayor brevedad, sin derecho a devolución de las cantidades entregadas hasta ese momento. La Cancelación del stand a menos de 30 días de la feria, tendrá una penalización del 25% del valor total del stand.

10 Contratación de servicios adicionales

Los expositores podrán contratar cualquier servicio adicional libremente a algunos de los proveedores recomendados por Madrid Golf o bien de los ofrecidos en el Catálogo de Servicios al Expositor de SERVIFEMA.

11 Limpieza

La Organización será responsable de la limpieza y cuidado general del Pabellón (entrada, pasillos, zonas comunes, etc.) así como de la recogida de los contenedores. La limpieza de cada stand será responsabilidad del expositor, que deberá contratar a su cargo dicho servicio.

12 Vigilancia

La Organización velará por la seguridad general de las instalaciones del pabellón, contratando un servicio de vigilancia de 24 horas. La Organización no será responsable de cualquier pérdida o sustracción de materiales u objetos expuestos en los stands.

13 Entrada y salida de mercancías

Los Expositores podrán entrar mercancías a sus stands a partir del día 24 de noviembre de 2010, en los horarios y condiciones que establece el IFEMA. La retirada de mercancías deberá hacerse entre las 20:00 y las 21:30 horas del día 29 de noviembre.

14 Condiciones de montaje y desmontaje

El montaje tendrá lugar los días 24 y 25 de noviembre en horario de 8:30 a 21:30 horas. Todos los stands deberán estar totalmente terminados y decorados a las 21:30 horas del día 25 de noviembre.

El desmontaje de los stands se realizará el día 29 de noviembre en horario de 8:30 a 21:30 horas, debiendo los stands estar totalmente desmontados y vacíos a esa hora. La Organización no se hará responsable de cualquier material que permanezca en el pabellón después de dicha hora.

15 Disposiciones adicionales

1 Derecho de Admisión:

La Organización se reserva el derecho de admisión de los expositores y de los productos a exponer.

La Organización se reserva el derecho de admisión de personas y objetos.

2 Fuerza Mayor

La Organización se reserva el derecho de poder ampliar o reducir la duración de la feria así como aplazar su celebración siempre que circunstancias especiales así lo aconsejen y en todo caso si circunstancias de fuerza mayor le exigieran. En ese caso los expositores no podrán rescindir unilateralmente sus contratos ni reclamar daños y perjuicios.

Si por causa de fuerza mayor no imputable a la Organización, la feria no pudiera llegar a celebrarse, los expositores tendrán derecho a devolución de las cantidades entregadas, exceptuando en 25%, que quedará en poder de la Organización en concepto de indemnización por los gastos generales devengados.

3 Pliego Contractual

Los expositores por el simple hecho de firmar el Contrato de Participación en la Feria, se obligan a aceptar las presentes Normas de Participación y las Normas Generales de Participación específicas de IFEMA, que se constituyen automáticamente en pliego de condiciones de contratación.

4 Complementariedad

Cualquier aspecto no contemplado en las presentes normas, se regirá por la Normativa General de IFEMA.

5 Protección de Datos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se comunica a los expositores que sus datos personales serán introducidos en un fichero automatizado, con la finalidad de informarle y, prestar un mejor servicio, pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

6 Jurisdicción

Serán competentes para cuestión derivada del presente contrato, los juzgados y tribunales de Madrid capital.